



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°054-2019-CMLV

La Victoria, julio 02 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 02 de julio de 2019, aprobó el

siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°149-2019-MDLV/GM de fecha 19 de junio de 2019, presentando por el Gerente Municipal, Informe N°203-2019-MDLV/CP de fecha 18 de junio de 2019, presentado por la Técnica de Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N°203-2019-MDLV/CP de fecha 18 de junio de 2019 Control Patrimonial, da a conocer que mediante Acuerdo Concejo Municipal N°018-2015-CMLV de fecha 17 de marzo de 2015, la Municipalidad autorizó la DONACIÓN a favor de la Policía Nacional Del Perú, el Lote N°01 de la Manzana R' del Pueblo Joven Primero de Junio, con la finalidad que construya un local Institucional para la División de Investigación contra el Crimen Organizado-Chiclayo con un área de 2,593.10 m², en su Artículo cuarta del Acuerdo antes indicado, si no ejecuta la obra, se revertirá automáticamente al dominio de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno del Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - DERIVAR a la Gerencia de Asesoría Legal y Procuraduría el Informe N°149-2019-MDLV/GM y el Informe N°203-2019-MDLV/DP y los anexos, para las acciones legales correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Oliviera Morales
ALCALDE